



MEMORIA JUSTIFICATIVA.

EXPTE. 2024/AR46U/00001835 SUMINISTRO DE DIFUSORES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS FRAGATAS CLASE "SANTA MARÍA".

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la elaboración y suministro de un total de treinta y dos (32) difusores elaborados mediante fundición, para la restitución de los existentes en el sistema de achique de las Fragatas Clase "Santa María", según las especificaciones técnicas definidas en este PPT.

2. ALCANCE.

El suministro resulta indispensable para atender la necesidad sobrevenida de reparación de estos componentes de los eyectores, para la adecuación del funcionamiento del sistema de achique en el que operan.

3. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

A los efectos del art. 12 LCSP, para la determinación de las normas que deban observarse en la adjudicación, los porcentajes estimativos de las prestaciones correspondientes a una y otra clase son los siguientes:

- SUMINISTRO: 100 %

4. PLAZO DE REALIZACIÓN.

El plazo máximo de suministro será hasta el 15 de diciembre de 2024.

5. DIVISIÓN EN LOTES.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 19 de la LCSP 9/2017, y dadas las necesidades a satisfacer y las características del presente contrato, tanto la naturaleza como el objeto del contrato no son susceptibles de realizar por partes independientes por lo que no es adecuado la división en lotes del mismo.

La prestación a satisfacer constituye por sí misma una unidad funcional, no susceptible de utilización y aprovechamiento separado, ni de su utilización separada. El criterio



MINISTERIO
DE DEFENSA

ARMADA
JEFATURA DE APOYO LOGÍSTICO
BASE NAVAL DE ROTA

JEMANDIZ

ubicación geográfica tampoco es procedente pues el servicio se realizará en una única Base. Por lo anteriormente expuesto, se considera que es imposible un fraccionamiento del objeto del contrato conforme a los requisitos exigidos en la LCSP, y, por tanto, NO se propone la contratación del presente expediente de contratación con división en lotes.

6. PROPUESTA.

Se propone la adjudicación de este contrato mediante **Procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**, pluralidad de criterios en virtud art. art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El Jefe de Mantenimiento del Arsenal de Cádiz.